



RESOLUCIÓN N° 30000-06565
(15 de octubre DE 2026)

**Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por Licitación
Pública No. FGN-NC-LP-0003-2026**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017, la Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio con Radicado número 2026305201168803 del 17 de septiembre de 2026, se allegó el estudio y documentos previos, suscritos por la Jefe del Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios, el representante legal de la **U.T. UNION TEMPORAL JCA FGN - 2026** en calidad de intermediario de seguros y visto bueno de la Subdirectora Nacional de Bienes (E) del proceso que tiene por objeto: **“CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS COMO LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDE ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”**.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 11 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que, el numeral 2 del artículo 37 numeral 2 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, prevé que “(...) *La Dirección Ejecutiva cumplirá las siguientes funciones: (...) 2. Dirigir, controlar y evaluar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, gestión del talento humano, contratación pública, tecnologías de la información y de las comunicaciones, bienes, soporte técnico informático, servicios administrativos, carrera administrativa, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad*” (negrilla y cursiva fuera del texto), así como comporta para la Dirección Ejecutiva entre otras las siguientes funciones: “12. *Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa, y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad*”.

Que, mediante Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, la Fiscal General de la Nación delega en el Director Ejecutivo la facultad de ordenar el gasto que se derive de su competencia legal de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual y de suscribir actos, convenios y contratos, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el nivel central de la entidad, sin perjuicio de su cuantía o modalidad de contratación.

Que, en consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación supera la menor cuantía de la contratación establecida para la Entidad, para el presente proceso



Página 2 de 7 de la resolución N° 30000-06565 “Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por Licitación Pública No. FGN-NC-LP-0003-2026”

de selección la modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública en la cual el factor de selección se efectúa mediante la ponderación de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el documento complementario al pliego de condiciones, de conformidad con las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

Que, la Entidad procedió a publicar el día 17 de septiembre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II** el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma de: **CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$116.717.466.895)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Que, el presente proceso de selección se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 50626, 50826, 50926, 51026 del 10 de agosto de 2026, 58526 del 2 de septiembre de 2026 de FGN y 11326 del 18 de agosto de 2026 del FEAB, expedidos por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

Para el proceso de selección se cuenta con: CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS Oficio No. 2-2026-070340 del 07 de octubre de 2026, expedidos por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual los recursos del presente proceso de selección se distribuyen así.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS	
\$ 4,242,456,676	\$ 112,475,010,219	
	2027	2028
	\$ 56,927,220,429	\$ 55,547,789,790
TOTAL	116.717.466.895	

NOMBRE DEL RUBRO	2026		2027		2028		TOTAL CONTRATACION	
	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
RECURSOS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	10	\$ 4,066,566,915	10	\$ 54,717,870,020	10	\$ 53,382,080,728	10	\$ 112,166,517,663
RECURSOS FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES	26	\$ 175,889,761	26	\$ 2,209,350,409	26	\$ 2,165,709,062	26	\$ 4,550,949,232
TOTAL CONTRATACIÓN		\$ 4,242,456,676		\$ 56,927,220,429		\$ 55,547,789,790		\$ 116,717,466,895

Distribución por Grupos y Pólizas y vigencias fiscales:



Página 3 de 7 de la resolución N° 30000-06565 “Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por Licitación Pública No. FGN-NC-LP-0003-2026”

GRUPO	RAMO	2026		2027		2028		TOTAL CONTRATACION	
		Valor Fijo	Remanentes	Valor Fijo	Remanentes	Valor Fijo	Remanentes	Valor Fijo	Remanentes
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 1,431,359,989	\$ 39,940,441	\$ 18,125,597,951	\$ 506,807,770	\$ 17,919,076,933	\$ 501,985,930	\$ 37,476,034,873	\$ 1,048,734,141
	MANEJO	\$ 7,530,344	\$ 0	\$ 88,663,720	\$ 0	\$ 81,376,291	\$ 0	\$ 177,570,355	\$ 0
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 5,632,345	\$ 0	\$ 66,316,320	\$ 0	\$ 60,865,663	\$ 0	\$ 132,814,328	\$ 0
	TRANSPORTE DE VALORES	\$ 100,455	\$ 0	\$ 1,241,919	\$ 0	\$ 1,196,834	\$ 0	\$ 2,539,208	\$ 0
	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	\$ 9,200,603	\$ 0	\$ 113,746,158	\$ 0	\$ 109,617,017	\$ 0	\$ 232,563,778	\$ 0
	CUMPLIMIENTO	\$ 0	\$ 225,794	\$ 0	\$ 2,658,550	\$ 0	\$ 2,440,039	\$ 0	\$ 5,324,383
TOTAL GRUPO No. 1		\$ 1,453,823,736	\$ 40,166,235	\$ 18,395,566,068	\$ 509,466,320	\$ 18,172,132,738	\$ 504,425,969	\$ 38,021,522,542	\$ 1,054,058,524
2	SOAT	\$ 0	\$ 27,445,466	\$ 0	\$ 4,344,774,500	\$ 0	\$ 3,742,235,486	\$ 0	\$ 8,114,455,452
3	CASCO DRONES	\$ 98,593,503	\$ 4,929,675	\$ 1,218,901,931	\$ 60,945,097	\$ 1,174,654,122	\$ 58,732,706	\$ 2,492,149,556	\$ 124,607,478
4	CASCO AVIACION JET	\$ 52,126,941	\$ 0	\$ 629,899,834	\$ 0	\$ 592,947,221	\$ 0	\$ 1,274,973,996	\$ 0
5	VIDA GRUPO LEY 16 DE 1988	\$ 700,540,356	\$ 0	\$ 9,411,637,652	\$ 0	\$ 9,856,392,969	\$ 0	\$ 19,968,570,977	\$ 0
6	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 166,301,234	\$ 0	\$ 1,958,062,915	\$ 0	\$ 1,797,126,237	\$ 0	\$ 3,921,490,386	\$ 0
7	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 13,713,878	\$ 0	\$ 161,469,851	\$ 0	\$ 148,198,356	\$ 0	\$ 323,382,085	\$ 0
8	SEMOVENTES	\$ 7,585,394	\$ 379,270	\$ 93,777,496	\$ 4,688,875	\$ 90,373,246	\$ 4,518,662	\$ 191,736,138	\$ 9,586,807
9	CASCO BARCO	\$ 1,735,221	\$ 0	\$ 20,477,916	\$ 0	\$ 18,794,801	\$ 0	\$ 41,011,938	\$ 0
10	AUTOMÓVILES	\$ 1,595,344,540	\$ 79,767,227	\$ 19,723,090,169	\$ 394,461,803	\$ 19,007,114,977	\$ 380,142,300	\$ 40,325,549,886	\$ 854,371,330
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATACIÓN		\$ 4,089,768,803	\$ 152,687,873	\$ 51,612,883,834	\$ 5,314,336,595	\$ 50,857,734,667	\$ 4,690,055,123	\$ 106,560,387,304	\$ 10,157,079,591
TOTAL VIGENCIA FISCAL		2026	\$ 4,242,456,676	2027	\$ 56,927,220,429	2028	\$ 55,547,789,790	TOTAL CONTRATACION	\$ 116,717,466,895

Que, dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. **FGN-NC-LP-0003-2026**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones de los interesados las cuales fueron atendidas por la Entidad y serán publicadas en el SECOP II junto con el acto administrativo de apertura de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, mediante oficio No. 2026305201310893 del 07 de octubre de 2026, se remite alcance por parte del área técnica, esto es desde la Subdirección Nacional de Bienes, a efectos de remitir respuestas a las múltiples observaciones recibidas en el término de traslado de proyecto de pliego de condiciones, y documentos definitivos con los ajustes correspondientes.

Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ JURÍDICO	KAREN RINCÓN ESCOBAR	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE GESTION CONTRACTUAL
COMITÉ TÉCNICO	CÉSAR MAURICIO MARTÍNEZ DELGADO	U.T. UNION TEMPORAL JCA FGN – 2026 (Intermediario de Seguros)
COMITÉ TÉCNICO	DANILO EVER GUTIERREZ	U.T. UNION TEMPORAL JCA FGN – 2026 (Intermediario de Seguros)
COMITÉ TÉCNICO	MIGUEL ANTONIO GARCÍA	U.T. UNION TEMPORAL JCA FGN – 2026 (Intermediario de Seguros)
COMITÉ TÉCNICO	GLORIA MATILDE PUENTES VERGARA	PROFESIONAL DE GESTION II (E) DBAI
COMITÉ TÉCNICO	MARLENE ROCIO HERRERA BOXIGA	PROFESIONAL DE GESTIÓN – II SUBDIRECCIÓN DE BIENES
COMITÉ TÉCNICO	FEDERICO GUTIERREZ ARCINIEGAS	FISCAL DELEGADO JUECES PENALES MUNICIPALES - DBAI
COMITÉ TÉCNICO	CARLOS ARTURO CORREA PANESSO	TECNICO I DBAI
COMITÉ TÉCNICO	DIANA ROSALBA TINJACA OSPINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II SUBDIRECCIÓN DE BIENES
COMITÉ TÉCNICO	CARLOS MAURICIO BONILLA HERNANDEZ	CONTRATISTA SUBDIRECCION DE BIENES
COMITÉ TÉCNICO	ROOSVELT HERNANDO MOLANO CURREA	CONTRATISTA SUBDIRECCION DE BIENES - DI
COMITÉ FINANCIERO	JUAN CARLOS LANDERO GUERRERO	CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Que, en cumplimiento del Manual de Contratación, los miembros de la Junta de Contratación, en sesión del 09 y 13 de octubre de 2026, aprobaron los documentos puestos en conocimiento y recomendaron la apertura del proceso de Licitación Pública No. **FGN-NC-LP-0003-2026**



Página 4 de 7 de la resolución N° 30000-06565 “Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por Licitación Pública No. FGN-NC-LP-0003-2026”

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 30 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5 “*la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección*”

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Que los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Público - SECOP II.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por Licitación Pública No. FGN-NC-LP-0003-2026, cuyo objeto corresponde a la **“CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS COMO LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDE ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”**, por valor de: **CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$116.717.466.895)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 50626, 50826, 50926, 51026 del 10 de agosto de 2026 y 58526 del 2 de septiembre de 2026 de FGN y 11326 del 18 de agosto de 2026 del FEAB, expedidos por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.

Para el proceso de selección se cuenta con: CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS Oficio No. 2-2026-070340 del 07 de octubre de 2026, expedidos por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo cual los recursos del presente proceso de selección se distribuyen así.

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS	
\$ 4,242,456,676	\$ 112,475,010,219	
	2027	2028
	\$ 56,927,220,429	\$ 55,547,789,790
TOTAL	116.717.466.895	



Página 5 de 7 de la resolución N° 30000-06565 “Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por Licitación Pública No. FGN-NC-LP-0003-2026”

NOMBRE DEL RUBRO	2026		2027		2028		TOTAL CONTRATACION	
	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO	VALOR
RECURSOS FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	10	\$ 4,066,566,915	10	\$ 54,717,870,020	10	\$ 53,382,080,728	10	\$ 112,166,517,663
RECURSOS FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES	26	\$ 175,889,761	26	\$ 2,209,350,409	26	\$ 2,165,709,062	26	\$ 4,550,949,232
TOTAL CONTRATACIÓN		\$ 4,242,456,676		\$ 56,927,220,429		\$ 55,547,789,790		\$ 116,717,466,895

Distribución por Grupos y Pólizas y vigencias fiscales:

GRUPO	RAMO	2026		2027		2028		TOTAL CONTRATACION	
		Valor Fijo	Remanentes	Valor Fijo	Remanentes	Valor Fijo	Remanentes	Valor Fijo	Remanentes
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 1,431,359,989	\$ 39,940,441	\$ 18,125,597,951	\$ 506,807,770	\$ 17,919,076,933	\$ 501,985,930	\$ 37,476,034,873	\$ 1,048,734,141
	MANEJO	\$ 7,530,344	\$ 0	\$ 88,663,720	\$ 0	\$ 81,376,291	\$ 0	\$ 177,570,355	\$ 0
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 5,632,345	\$ 0	\$ 66,316,320	\$ 0	\$ 60,865,663	\$ 0	\$ 132,814,328	\$ 0
	TRANSPORTE DE VALORES	\$ 100,455	\$ 0	\$ 1,241,919	\$ 0	\$ 1,196,834	\$ 0	\$ 2,539,208	\$ 0
	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	\$ 9,200,603	\$ 0	\$ 113,746,158	\$ 0	\$ 109,617,017	\$ 0	\$ 232,563,778	\$ 0
	CUMPLIMIENTO	\$ 0	\$ 225,794	\$ 0	\$ 2,658,550	\$ 0	\$ 2,440,039	\$ 0	\$ 5,324,383
TOTAL GRUPO No. 1		\$ 1,453,823,736	\$ 40,166,235	\$ 18,395,566,068	\$ 509,466,320	\$ 18,172,132,738	\$ 504,425,969	\$ 38,021,522,542	\$ 1,054,058,524
2	SOAT	\$ 0	\$ 27,445,486	\$ 0	\$ 4,344,774,500	\$ 0	\$ 3,742,235,486	\$ 0	\$ 8,114,455,452
3	CASCO DRONES	\$ 98,593,503	\$ 4,929,675	\$ 1,218,901,931	\$ 60,945,097	\$ 1,174,654,122	\$ 58,732,706	\$ 2,492,149,556	\$ 124,607,478
4	CASCO AVIACION JET	\$ 52,126,941	\$ 0	\$ 629,899,834	\$ 0	\$ 592,947,221	\$ 0	\$ 1,274,973,996	\$ 0
5	VIDA GRUPO LEY 16 DE 1988	\$ 700,540,356	\$ 0	\$ 9,411,637,652	\$ 0	\$ 9,856,392,969	\$ 0	\$ 19,968,570,977	\$ 0
6	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 166,301,234	\$ 0	\$ 1,958,062,915	\$ 0	\$ 1,797,126,237	\$ 0	\$ 3,921,490,386	\$ 0
7	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 13,713,878	\$ 0	\$ 161,469,851	\$ 0	\$ 148,198,356	\$ 0	\$ 323,382,085	\$ 0
8	SEMOVENTES	\$ 7,585,394	\$ 379,270	\$ 93,777,498	\$ 4,688,875	\$ 90,373,246	\$ 4,518,662	\$ 191,736,138	\$ 9,586,807
9	CASCO BARCO	\$ 1,739,221	\$ 0	\$ 20,477,916	\$ 0	\$ 18,794,801	\$ 0	\$ 41,011,938	\$ 0
10	AUTOMÓVILES	\$ 1,595,344,540	\$ 79,767,227	\$ 19,723,090,169	\$ 394,461,803	\$ 19,007,114,977	\$ 380,142,300	\$ 40,325,549,686	\$ 854,371,330
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATACIÓN		\$ 4,089,768,803	\$ 152,687,873	\$ 51,612,883,834	\$ 5,314,336,595	\$ 50,857,734,667	\$ 4,690,055,123	\$ 106,560,387,304	\$ 10,157,079,591
TOTAL VIGENCIA FISCAL		2026	\$ 4,242,456,676	2027	\$ 56,927,220,429	2028	\$ 55,547,789,790	TOTAL CONTRATACION	\$ 116,717,466,895

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar el presente proceso de selección de conformidad al siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-NC-LP-0003-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO Publicación del acto administrativo de apertura, del pliego de condiciones definitivo y de las respuestas a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones.	15 de octubre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA	19 de octubre de 2026	Establecida en el Numeral 5.6 Documento Complementario al Pliego de Condiciones.
Audiencia de Asignación de Riesgos y/o de aclaraciones sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones	20 de octubre de 2026 10:00 AM	Adelantada de manera VIRTUAL, en la plataforma TEAMS. Los interesados deberán informar su intención de participar de la misma, mediante la sección de MENSAJES del SECOP II. Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	20 de octubre de 2026 11:59 P.M.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Respuestas a las observaciones a pliego de condiciones definitivo	23 de octubre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co



Página 6 de 7 de la resolución N° 30000-06565 “Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación por Licitación Pública No. FGN-NC-LP-0003-2026”

Plazo máximo de expedición de adendas	23 de octubre de 2026 07:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co	
Cierre del proceso de selección- plazo para presentar ofertas	29 de octubre de 2026 9:00 AM		
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Entre 29 de octubre de 2026 hasta el 03 de noviembre de 2026		
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta el 30 de octubre de 2026		
Publicación del informe de verificación y Evaluación de las ofertas. Solo se publicará informe de ponderación a los proponentes habilitados.	03 de noviembre de 2026		
Traslado del informe de requisitos de verificación, y evaluación a los proponentes y única oportunidad para subsanar requisitos habilitantes	Del 04 de noviembre de 2026 hasta el 10 de noviembre de 2026		
Verificación de observaciones del traslado por parte del comité evaluador	El día 11 de noviembre de 2026 y el día 12 de noviembre de 2026		
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	12 de noviembre de 2026	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co	Adelantada de manera VIRTUAL, en la plataforma TEAMS o PRESENCIAL. Se informará previamente a través de la sección “mensajes” de la plataforma SECOP II.
Audiencia de Adjudicación	18 de noviembre de 202610:00 AM A 12:00 PM		
Publicación del Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	19 de noviembre de 2026		
Firma del Contrato electrónico	HASTA EL 25 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co	
Registro presupuestal	HASTA 26 de noviembre de 2026		

NOTA 1: La **Fiscalía General de la Nación** podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del Contrato (Inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).



NOTA 2: En cumplimiento del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, los proponentes deberán informar en la fecha establecida en el cronograma, la existencia o no de situaciones de control y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, se deberá indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C.,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEJANDRO GIRALDO
LÓPEZ**

Firmado electrónicamente por
ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Fecha: 2026.10.15 20:52:14 -05'00'

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

	Nombre	Firma
Proyectó	Karen Rincón Escobar – Contratista Subdirección de Gestión Contractual	Firmado electrónicamente por KAREN ELIANA RINCON ESCOBAR Fecha: 2026.10.15 17:13:11 -05'00'
Revisó	Alejandra Sánchez Rendón -Coordinadora del equipo de licitaciones, selección abreviada y menor cuantía	Firmado electrónicamente por LUZ ALEJANDRA SANCHEZ RENDON Fecha: 2026.10.15 17:18:37 -05'00'
Revisó	Paola Andrea Ramírez Céspedes – Profesional de Gestión II	Firmado electrónicamente por PAOLA ANDREA RAMIREZ CESPEDES Fecha: 2026.10.15 17:30:33 -05'00'
Vo.bo.	Laura Jicela Téllez González - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual	Firmado electrónicamente por LAURA JICELA TELLEZ G Fecha: 2026.10.15 17:32:44 -05'00'
	Alexander Sánchez, Asesor Dirección Ejecutiva	Firmado electrónicamente por JHON ALEXANDER SANCHEZ PEREZ Fecha: 2026.10.15 18:49:01 -05'00'